



**FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ – FUNDACIÓN
SOCIAL VIVE COLOMBIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
519 VIGENCIA 2023**

NOMBRE DEL USUARIO: GLORIA LUCY LEAL DE TORRES

LA FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA, garantiza que sus productos: Dispositivos de Asistencia Personal (Ayudas Técnicas) son nuevos en todas sus partes y son fabricados con MATERIA PRIMA/MARIALES NACIONALES, de excelente calidad, resistentes, de alta durabilidad, por lo que asumimos toda responsabilidad sobre la calidad de estos.

D.A.P	CANTIDAD	GARANTIA
MEDIAS DE COMPRESIÓN	2	NO APLICA
DFESPERTADOR PARLANTE	1	3 MESES
CALCULADORA PARLANTE	1	3 MESES
TENSIOMETRO PARLANTE	1	3 MESES

La garantía cubre defectos de fabrica (en materiales o procesos de mano de obra). La garantía en ningún caso cubre defectos causados por el mal uso, uso inapropiado o no autorizado del mismo, al igual que todo tipo de modificación o alteración no autorizada del Dispositivo de Asistencia Personal (Ayuda Técnica). La garantía no cubre partes o accesorios consumibles dentro de su uso normal. En caso de cumplir con los tiempos de garantía por favor comunicarse directamente con la Fundación Social Vive Colombia Tel: (601)7649695- Dirección: Calle 11F# 72A 25

FECHA DE ENTREGA: 03-12-2024

Atentamente,

FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA

**FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ – FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 519 VIGENCIA 2023**

ACTA DE ENTREGA Y CARTA DE INTENCIÓN

ENTREGA Y ENTRENAMIENTO DE DISPOSITIVO(S) DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDA(S) TÉCNICA(S)

De conformidad con el plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ” adoptado por medio del Acuerdo Local N° 001 del 07 de octubre de 2020, en su propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política y específicamente en el programa Sistema Local de Cuidado, subprograma 9 “Beneficiar con la entrega de ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad” y en el marco del Sistema Distrital de Cuidado el cual se identifica como un Conjunto de servicios regulaciones políticas y acciones técnicas o institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado. El sistema Distrital de cuidado concibe el cuidado de al menos dos tipos: el cuidado indirecto que hace referencia al trabajo doméstico, incluyendo la preparación de alimentos, la limpieza y el mantenimiento del hogar, la limpieza y mantenimiento del vestido, la organización, distribución y supervisión de tareas domésticas, la compra, los pagos o los tramites relacionados con el hogar, y las reparaciones al interior del hogar, entre otras funciones y el cuidado directo, que comprende el cuidado de personas en condición de dependencia, incluyendo el cuidado y la formación de los niños, el cuidado de ancianos y enfermos y personas con discapacidad y el cuidado de los animales domésticos.

Es por ello que, el Fondo de Desarrollo Rural de SUMAPAZ y que a través del contrato de prestación de servicios 519 suscrito con la FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA, hace entrega y capacitación del (los) siguiente(s) DISPOSITIVO(S) DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS, a: **GLORIA LUCY LEAL DE TORRES**, identificado(a) con C.C (X) T.I.() NUIP () No. **20815479** de cabrera, persona con discapacidad participante del proyecto y Gerardo Torres, identificado(a) con No de Cédula: 348969 de cabrera quien obra en calidad de Cuidadora o familiar, manifiesto que he recibido a satisfacción por parte de la FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA, a través de los recursos que dispone el Fondo de Desarrollo Rural de SUMAPAZ, el /lo (s) Dispositivos de Asistencia Personal (D.A.P.) - Ayudas Técnicas (A.T) que se describen a continuación; así:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL D.A.P.- A.T.	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	VALOR	TIEMPO DE GARANTÍA	RECIBIO CAPACITACIÓN SI/NO
MEDIAS DE COMPRESIÓN HASTA EL MUSLO	2	03-12-2024	\$382.230	NO APLICA	SI
DESPERTADOR PARLANTE	1	03-12-2024	\$219.455	3 MESES	SI
CALCULADORA PARLANTE	1	03-12-2024	\$273.603	3 MESES	SI
TENSIOMETRO PARLANTE	1	03-12-2024	\$461.900	3 MESES	SI
TOTAL, DISPOSITIVO(S) DE ASISTENCIA PERSONAL –AYUDA(S) TÉCNICA(S) RECIBIDOS: 5					

De igual forma manifiesto que:

- He recibido a satisfacción el(os) dispositivo(s) nuevo(s), en perfecto estado (empacados y desinfectados), los cuales cumplen con mi necesidad.
- He recibido el entrenamiento respectivo para el correcto uso y cuidado del(os) Dispositivo(s) de Asistencia Personal –Ayuda(s) Técnica(s); así como el protocolo de limpieza y desinfección adecuado.
- He recibido copia de la garantía de cada uno de los elementos, con el fin de reportar la necesidad de uso adecuado, buen manejo y correcta utilización.
- Reconozco que los elementos entregados sólo podrán ser utilizados, para uso exclusivo y personal con el fin de incrementar mi capacidad funcional, independencia en las actividades cotidianas, autonomía y participación social.
- Se me ha informado que el (los) elementos entregados NO podrán ser vendidos, arrendados, prestados, usados,

El o la beneficiario/a por su parte se compromete a:

1. Hacer uso del dispositivo de asistencia personal de acuerdo con lo establecido en el entrenamiento y según los fines para los cuales fue prescrito.
2. El dispositivo es un elemento de uso personal no se permite alquiler ni venta del mismo.
3. Cuidar el dispositivo de asistencia personal de acuerdo al entrenamiento recibido.
4. Cumplir las citas y los compromisos acordados con el facilitador local y/o el profesional de apoyo del proyecto para llevar a cabo el seguimiento del beneficiario y del dispositivo de asistencia personal.
5. Reportar oportunamente a la alcaldía local en caso de fallecimiento del o la beneficiario/a, cambio de domicilio, de localidad o ciudad. Para estas situaciones se diligenciaría el formato de la Alcaldía de devolución de dispositivos de asistencia personal.
6. Informar acerca de los posibles daños que presente el dispositivo y activar el proceso de garantía.
7. Todo daño causado por uso inadecuado o pérdida que sufre el dispositivo de asistencia personal, deberá ser subsanado por la persona con discapacidad receptora del dispositivo y/o cuidador.
8. Devolver los dispositivos de asistencia personal cuando haya un manejo inadecuado de los mismos cuando cambie la condición de discapacidad o limitación funcional por la cual se entregó el dispositivo o incumplimiento de los compromisos definidos en la carta de intención salvo el deterioro funcional por uso.

Cumplimiento de Garantía

- En caso de cumplir con los tiempos de garantía por favor comunicarse directamente con la Fundación Social Vive Colombia (601)7649695.
- Fundación Social Vive Colombia no se hace responsable por mala manipulación o daños inducidos, garantía únicamente por defectos de fábrica

<p>Nombre Del Beneficiario:</p> <p><u>Glória Lucy Torres</u></p> <p>Firma: <u>[Firma]</u></p> <p>Cédula: <u>20815479</u></p>	<p>Nombre del Cuidador/Familiar:</p> <p><u>Gerardo Torres</u></p> <p>Firma: <u>[Firma]</u></p> <p>Cédula: <u>348969</u></p>
<p>Nombre del profesional de la Fundación vive Colombia</p> <p><u>Natalia Sambrina</u></p> <p>Firma: _____</p> <p>Cédula: <u>1022393944</u></p>	<p>Nombre Profesional de Apoyo a la supervisión de contrato del Fondo Desarrollo Rural</p> <p>_____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Cédula: _____</p>



PLANILLA CONTROL DE RECORRIDOS DIARIO

CPS 5:19

Versión 001

FECHA	RECORRIDO		JORNADA MAÑANA		KILOMETRAJE		Nº DE VIAJES	Nº DE PERSONAS	OBSERVACIONES	FIRMA DEL CONDUCTOR	FIRMA DEL SUPERVISOR
	ORIGEN	DESTINO	HORA ENTRADA	SALIDA	INICIAL	FINAL					
03-12-2024	Bogotá	Erio Sumapaz	9:00am	12:00pm	85639	85889	1	3	Inicio de recorrido desde Bogotá hasta la casaca Erio Sumapaz para realizar la entrega de DAP y recogida de gestión y chequeo de dispositivos		Natalia sm
03-12-2024	Erio Sumapaz	Santa Rosa	12:10pm	1:00pm	85889	85939	1	2	Entrega de dispositivos usarios Gloria Lucely Lem		Natalia sm
03-12-2024	Santa Rosa	Fmcala la Palma	1:30pm	2:30pm	85939	85989	1	2	Entrega de dispositivos usuaria una Isabel Susa		Natalia sm
03-12-2024	Fmcala la Palma	tunal	2:40pm	3:40pm	85989	86089	1	2	Entrega de dispositivos usuaria edilma Melo palacio		Natalia sm
03-12-2024	tunal	Bogotá	4:00pm	4:00pm	86089	86339	1	3	Retorno a la ciudad de Bogotá		Natalia sm



ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

BOGOTÁ



USUARIO: GLORIA LUCY LEAL	
FECHA: 03-12-2024	LUGAR: SANTA ROSA
<div><p>12:16:03 331° NW 03-12-2024 GLORIA LUCI LEAL DE TORRES Número de índice: 1304</p></div> <div><p>12:13:41 320° NW 03-12-2024 GLORIA LUCI LEAL DE TORRES Número de índice: 1298</p></div>	
TOTAL, DE DISPOSITIVOS: 5	2 PARES DE MEDIAS DE COMPRESION, DESPERTADOR PARLANTE, CALCULADORA PARLANTE, TENSIOMETRO PARLANTE